

CONSTANCIA DE RECIBIDO: Cartago-(Valle del Cauca). Junio 26 de 2019. En la fecha fue recibida la presente actuación procedente del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. Consta de 1 cuaderno 127 folios Sírvase proveer.

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto sustanciación No. 530

RADICADO 76-147-33-33-001-2014-00632-00
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –LABORAL-
DEMANDANTE BLANCA DOLORES MEJIA CORREA
DEMANDADO NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Cartago-(Valle del Cauca) junio veintisiete (27) de dos mil diecinueve (2019).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, que mediante decisión de veinticinco (25) de febrero dos mil diecinueve (2019) visible a folios 98 a 112 del expediente, **MODIFICO** el numeral tercero y **CONFIRMO** lo demás de la sentencia No. 043 de 17de febrero de 2015.

Una vez en firme el presente proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
JUEZ

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 102

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 28/06/2019

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.

CONSTANCIA DE RECIBIDO: Cartago-(Valle del Cauca). Junio 26 de 2019. En la fecha fue recibida la presente actuación procedente del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. Consta de 1 cuaderno 293 folios. Sírvase proveer.

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto sustanciación No. 529

RADICADO 76-147-33-33-001-2015-00245-00
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –LABORAL-
DEMANDANTE OLGA MARIA CAMPO TRUJILLO
DEMANDADO UNIDAD ADMINISTRATIVA PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL –UGPP-

Cartago-(Valle del Cauca) junio veintisiete (27) de dos mil diecinueve (2019).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, que mediante decisión de veinte (20) de marzo dos mil diecinueve (2019) visible a folios 274 a 283 del expediente, **CONFIRMO** la sentencia No. 96 de 07 de junio de 2016

Una vez en firme el presente proveído, continuarse con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
JUEZ

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 102

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 28/06/2019

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.

CONSTANCIA DE RECIBIDO: Cartago-(Valle del Cauca). Junio 26 de 2019. En la fecha fue recibida la presente actuación procedente del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. Consta de 2 cuadernos 403 folios. Sírvase proveer.

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto sustanciación No. 526

RADICADO 76-147-33-33-001-2015-00485-00
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –LABORAL-
DEMANDANTE ELOY PATRICIA GARCIA MAYA
DEMANDADO CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –CREMIL-

Cartago-(Valle del Cauca) junio veintisiete (27) de dos mil diecinueve (2019).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, que mediante decisión de veintinueve (29) de marzo dos mil diecinueve (2019) visible a folios 389 a 394 del expediente, **CONFIRMO** la sentencia No. 199 de 01 de diciembre de 2016.

Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
JUEZ

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 102

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 28/06/2019

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvase proveer.

Cartago, Valle del Cauca, 26 de junio de 2019

Natalia Giraldo Mora
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
EL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

Auto interlocutorio No. 453

Radicado: 76-147-33-33-001-2015-00500-00
Medio de control: REPARACION DIRECTA
Demandante: YONI ESTEBAN MORALES SAAVEDRA Y OTROS
Demandado: E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA Y OTROS

Cartago, Valle del Cauca, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019).

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho la cual arrojó un valor total de nueve millones ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y seis pesos. (\$ 9'152.276).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No.102

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 28/06/2019

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.

CONSTANCIA DE RECIBIDO: Cartago-(Valle del Cauca). Junio 26 de 2019. En la fecha fue recibida la presente actuación procedente del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. Consta de 2 cuadernos 574 folios Sírvase proveer.

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto sustanciación No. 527

RADICADO 76-147-33-33-001-2015-00608-00
MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE MARTHA LUCIA BETANCOURT MANZANO Y OTROS
DEMANDADO CAJA DE COMPENSACION DE RISARALDA Y OTROS

Cartago-(Valle del Cauca) junio veintisiete (27) de dos mil diecinueve (2019).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, que mediante decisión de trece (13) de diciembre dos mil dieciocho (2018) visible a folios 563 a 566 del expediente, **CONFIRMO** el auto proferido en audiencia inicial el 24 de agosto de 2017.

Una vez en firme el presente proveído, procédase a remitir el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de la ciudad de Pereira, Risaralda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
JUEZ

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 102

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 28/06/2019

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.

CONSTANCIA DE RECIBIDO: Cartago-(Valle del Cauca). Junio 26 de 2019. En la fecha fue recibida la presente actuación procedente del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. Consta de 1 cuaderno 364 folios Sírvase proveer.

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto sustanciación No. 535

RADICADO 76-147-33-33-001-2015-00810-00
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –TRIBUTARIO-
DEMANDANTE DISTRIBUIDORA SERVIVINTAS S.A.S.
DEMANDADO MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

Cartago-(Valle del Cauca) junio veintisiete (27) de dos mil diecinueve (2019).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, que mediante decisión de veinte (20) de febrero dos mil diecinueve (2019) visible a folios 338 a 353 del expediente, **REVOCO** la sentencia No. 89 de junio 07 de 2017 y en su lugar accedió a las suplicas de la demanda.

Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
JUEZ

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 102

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 28/06/2019

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.

CONSTANCIA DE RECIBIDO: Cartago-(Valle del Cauca). Junio 26 de 2019. En la fecha fue recibida la presente actuación procedente del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. Consta de 1 cuaderno 218 folios. Sírvase proveer.

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto sustanciación No. 536

RADICADO 76-147-33-33-001-2015-01008-00
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –TRIBUTARIO-
DEMANDANTE JOSE CAGID BOTELLO DUARTE.
DEMANDADO CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –CREMIL-

Cartago-(Valle del Cauca) junio veintisiete (27) de dos mil diecinueve (2019).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, que mediante decisión de quince (15) de mayo dos mil diecinueve (2019) visible a folios 215 a 217 del expediente, **REVOCO** la decisión tomada en audiencia inicial el 06 de febrero de 2018.

Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
JUEZ

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 102

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 28/06/2019

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que se adjunta Informe Pericial de Clínica Forense No. UBPEI-DSRS-02712-2019 del 29 de mayo de 2019 (fls. 314-319), allegado a este despacho judicial el 21 de junio de 2019, suscrito por el Profesional Especializado Forense, Javier Darío Gómez Londoño del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad básica de Marsella – Risaralda. Sírvase proveer.

Cartago - Valle del Cauca, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019).

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Cartago - Valle del Cauca, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Auto de sustanciación No. 543

PROCESO : 76-147-33-33-001-2017-00077-00
DEMANDANTES : Sandra Milena Hernández Giraldo y Estefanía Galeano Hernández
DEMANDADO : IPS Municipal de Cartago – Valle del Cauca
LLAMADO EN GARANTÍA : La Previsora S.A. Compañía de Seguros
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, efectivamente se observa Informe Pericial de Clínica Forense No. UBPEI-DSRS-02712-2019 del 29 de mayo de 2019 (fls. 314-319), allegado a este despacho judicial el 21 de junio de 2019, suscrito por el Profesional Especializado Forense, Javier Darío Gómez Londoño del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad básica de Marsella – Risaralda, del cual no se ha dado traslado a las partes. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del informe relacionado, para los fines previstos en la norma citada.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
JUEZ

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 102

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 28/06/2019

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto de sustanciación No. 532

Acción	TUTELA
Radicación	76-147-33-33-001-2018-00369-00
Accionante	LILIA JOHANA RODAS COLORADO
Accionado	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARRERA JUDICIAL Y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Instancia	PRIMERA

Cartago-Valle del Cauca, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, que mediante decisión de dieciséis (16) de enero dos mil diecinueve (2019) visible a folios 79 a 89 del expediente, **CONFIRMO** la sentencia No. 150 de 13 de noviembre de 2018.

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que excluyó de revisión la presente actuación. En consecuencia, se ordena el archivo de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
JUEZ

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca
la suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 102
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 28/06/2019

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto de sustanciación No. 533

Acción	TUTELA
Radicación	76-147-33-33-001-2018-00439-00
Accionante	CRISTIAN DAVID ARREDONDO GRISALES Y OTROS
Accionado	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL
Instancia	PRIMERA

Cartago-Valle del Cauca, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, que mediante decisión de once (11) de febrero dos mil diecinueve (2019) visible a folios 43 a 46 del expediente, **REVOCO** la sentencia No. 18 de enero de 2019.

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que excluyó de revisión la presente actuación. En consecuencia, se ordena el archivo de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
JUEZ

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL Cartago – Valle del Cauca la suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>102</u> Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Cartago-Valle del Cauca, 28/06/2019
NATALIA GIRALDO MORA Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto de sustanciación No. 531

Acción	TUTELA
Radicación	76-147-33-33-001-2019-00002-00
Accionante	GLORIA PATRICIA CASTRO RODRIGUEZ
Accionado	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Instancia	PRIMERA

Cartago-Valle del Cauca, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que excluyó de revisión la presente actuación. En consecuencia, se ordena el archivo de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
JUEZ

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca
la suscrita Secretaria certifica que la anterior
providencia se notifica a la(s) parte(s) por
anotación en el Estado Electrónico No. 102
Se envió mensaje de datos a quienes
suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 28/06/2019

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto de sustanciación No. 528

Acción TUTELA
Radicación 76-147-33-33-001-2019-00031-00
Accionante RODRIGO ALVAREZ LONDOÑO
Accionado AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Instancia PRIMERA

Cartago-Valle del Cauca, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que excluyó de revisión la presente actuación. En consecuencia, se ordena el archivo de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
JUEZ**

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca
la suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 102
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Cartago-Valle del Cauca, 28/06/2019

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria

CONSTANCIA DE RECIBIDO: Cartago-(Valle del Cauca). Junio 26 de 2019. En la fecha fue recibida la presente actuación procedente del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. Consta de 1 cuaderno 101 folios. Sírvase proveer.

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Auto sustanciación No. 534

RADICADO 76-147-33-33-001-2019-00163-00
MEDIO DE CONTROL CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE MARIA PIEDAD PEÑA CAÑARTE
DEMANDADO INSTITUCION EDUCATIVA "AMON MARTINEZ BENITEZ"
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

Cartago-(Valle del Cauca) junio veintisiete (27) de dos mil diecinueve (2019).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, que mediante decisión de treinta (30) de mayo dos mil diecinueve (2019) visible a folios 86 a 95 del expediente, **CONFIRMO** la sentencia proferida el 13 de mayo de 2019.

Una vez en firme el presente proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
JUEZ

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 102

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 28/06/2019

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.